

En su virtud, este organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla, en sus propios términos, la referida sentencia, y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 14 de febrero de 1997.—El Director general, Carlos José González-Bueno Catalán de Ocón.

Sr. Secretario general de la Oficina Española de Patentes y Marcas.

**7270** *RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 1997, de la Oficina Española de Patentes y Marcas, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Galicia, en el recurso contencioso-administrativo número 5.163/1994, promovido por don Juan Portas Sáez Torres.*

En el recurso contencioso-administrativo número 5.163/1994, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Galicia por don Juan Portas Sáez Torres, contra resoluciones de la Oficina Española de Patentes y Marcas, de 20 de enero de 1993 y 28 de marzo de 1994, se ha dictado, con fecha 21 de noviembre de 1996, por el citado Tribunal, sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan Portas Sáez Torres, contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, de 28 de marzo de 1994, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de 20 de enero de 1993, denegatorio de la inscripción de la marca 1.527.255, «Bliss», con gráfico; sin hacer imposición de las costas.»

En su virtud, este organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla, en sus propios términos, la referida sentencia, y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 14 de febrero de 1997.—El Director general, Carlos José González-Bueno Catalán de Ocón.

Sr. Secretario general de la Oficina Española de Patentes y Marcas.

**7271** *CORRECCIÓN de erratas de la Resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo número 850/1992, promovido por «Recreativos Franco, Sociedad Anónima» contra acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial de 6 de junio de 1990 y 6 de marzo de 1992.*

Advertida errata en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 10, de fecha 11 de enero de 1997, en relación con el modelo de utilidad número 8802317, se transcribe seguidamente la oportuna rectificación:

En la página 955, donde dice: «Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo ...»; debe decir: «Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo ...».

**7272** *CORRECCIÓN de erratas de la Resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo número 1.262/1994, promovido por «Fundación Mapfre» contra acuerdos de la Oficina Española de Patentes y Marcas de 5 de abril de 1993 y 22 de abril de 1994.*

Advertida errata en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 30, de fecha 4 de febrero de 1997, se transcribe seguidamente la oportuna rectificación:

En la página 3491, donde dice: «... concediendo la marca nacional número 1.51991.243 ...»; debe decir: «... concediendo la marca nacional número 1.594.243 ...».

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

**7273** *RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 1997, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la homologación de la estructura de protección marca «Fritzmeier», modelo MC 3778/1, tipo cabina con dos puertas, válida para los tractores que se citan.*

A solicitud de «Baskonia Bavaria, Sociedad Anónima» y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979, por la que se establece el equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco:

1. Esta Dirección General resuelve ampliar y actualizar la homologación de la estructura de protección marca «Fritzmeier», modelo MC 3778/1, tipo cabina con dos puertas, y hace pública su validez para los tractores:

Marca «Deutz-Fahr», modelo DX 3700 EA, versión 4RM.  
 Marca «Deutz-Fahr», modelo DX 3700 E, versión 2RM.  
 Marca «Deutz-Fahr», modelo DX 3500 EA, versión 4RM.  
 Marca «Deutz-Fahr», modelo DX 3500 E, versión 2RM.  
 Marca «Carraro», modelo 8.1000X-4, versión 4RM.

2. El número de homologación asignado a la estructura es EP1/8116.a(5).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el Código III OCDE, método dinámico, por la Estación de Mecánica Agrícola que ha efectuado asimismo, las verificaciones preceptivas.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado, al respecto, en la Orden mencionada.

Madrid, 10 de marzo de 1997.—El Director general, Rafael Milán Díez.

**7274** *RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 1997, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la homologación de la estructura de protección marca «Antonio Carraro», modelo C.S.S.T., tipo cabina con dos puertas, válida para el tractor que se cita.*

A solicitud de «Kverneland Pimsa, Sociedad Anónima» y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979, por la que se establece el equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco:

1. Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación de la estructura de protección marca «Antonio Carraro», modelo C.S.S.T., tipo cabina con dos puertas, válida para el tractor:

Marca «Antonio Carraro», modelo Tigrone 7700 Tritrac 4 x 4, versión 4RM.

2. El número de homologación asignado a la estructura es EP1/9707.a(1).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el Código III OCDE, método dinámico, por la Estación de Ensayos del IMA de Turín (Italia) y las verificaciones preceptivas, por la Estación de Mecánica Agrícola.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado, al respecto, en la Orden mencionada.

Madrid, 10 de marzo de 1997.—El Director general, Rafael Milán Díez.